

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13340 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1401/2018, con NIG 2906742120180022948 por auto de fecha 7/03/2019 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Pedro Ávila Flores.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal al haberse acordado la apertura de liquidación

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Miguel Aguilera Pérez, con domicilio profesional en calle Salitre número 11, 1.º 1 de Málaga (código postal 29002) y dirección de correo electrónico: aguileraas@aguileraas.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 21 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Gracia A. Morales Payan.

ID: A190015579-1